



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, que modifica la de 21 de noviembre de 2012, por la que se convocaba proceso selectivo para la formación de lista de espera para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Personal de Administración y Servicios de Técnico Especialista de Oficios, Correos.*

Con fecha 21 de noviembre de 2012, fue dictada Resolución de este Rectorado por la que se convocaba proceso selectivo para la formación de lista de espera para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Personal de Administración y Servicios de Técnico Especialista de Oficios, Correos.

Una vez publicada la mencionada convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 26 de noviembre, fue abierto el plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente, el cual se extendió hasta el día 1 de diciembre del presente, de conformidad con lo establecido en la base II de la convocatoria.

A la vista de que en esta fase del procedimiento se han presentado algunas solicitudes de abstención de diversos miembros del Tribunal Calificador –los cuales figuran en la base VI de la convocatoria–, por los motivos que figuran recogidos en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), se hace preciso establecer las modificaciones oportunas en la composición de sus miembros, dotándose a este Órgano de un adecuado perfil en consonancia con los principios exigidos en el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, se ha observado una falta de actualización en determinados contenidos enunciados en el temario recogido en el Anexo II de la mencionada Resolución de 21 de noviembre, procediéndose en consecuencia a la modificación de estos contenidos de acuerdo con las funciones y actuales servicios a desarrollar por la categoría laboral de referencia.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Art. 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de lo dispuesto en el Art. 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

#### **RESUELVE**

*Primero.*– Aceptar las solicitudes de abstención presentadas por los miembros del Tribunal don José Antonio Sastre Zarzuela y don Heliodoro García Villagrà, vocales titular y suplente, respectivamente, en cumplimiento de los motivos de abstención establecidos

por el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Segundo.*– Modificar la base VI de la convocatoria, en cuanto a la formación de los miembros del Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

<b>Titulares:</b>		<b>Suplentes:</b>	
	Presidente: José Antonio Antona Montoro.		Presidenta: Josefa Gómez Blanco.
	Secretaria: M. <sup>a</sup> Belén Treviño Gómez.		Secretario: José Ramón Canet Ortigosa.
	Vocal: Juan Carlos Valderrey Mielgo.		Vocal: María Fabiola Fiz Martín.
	Vocal: César Alonso Martínez.		Vocal: Javier Zaloña Saldaña.
	Vocal: César Caballero Revilla.		Vocal: Tomás Sánchez Díaz.
	Vocal: José Ignacio Montaña Salán.		Vocal: Javier Castrillo Alonso.

*Tercero.*– Modificar el Anexo II –Temario– de las bases de la convocatoria, configurándose tal y como se presenta en el Anexo a la presente resolución.

*Cuarto.*– Abrir un nuevo plazo de 5 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El procedimiento de entrega de estas solicitudes será el mismo que figura en la base II de la convocatoria, esto es, deberán ser acompañadas de fotocopia de DNI o equivalente documento acreditativo de identidad, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, Plaza del Colegio de Santa Cruz, n.º 8 de Valladolid) y en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (C/ Real de Burgos, s/n de Valladolid) y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia (Avda. de Madrid, n.º 44), Segovia (C/ Trinidad, n.º 3) y Soria (Campus Duques de Soria) e, igualmente, mediante la forma establecida en el Art. 38.4 de la LRJ-PAC. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

*Quinto.*– Aquellos interesados que ya hubieran presentado solicitud de participación en el primer plazo abierto, finalizado el pasado 1 de diciembre, no deberán presentar de nuevo solicitud de admisión.

*Sexto.*– El plazo máximo de un mes para la publicación de las listas de admitidos y excluidos, establecido de conformidad con la base IV de la convocatoria, empezará a contar una vez finalizado el nuevo plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado cuarto de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el Art. 2.2 de la LRJ-PAC). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 11 de diciembre de 2012.

*El Rector,*

(Por delegación, RR. 16/06/2010, modificada por RR. de 25/10/12, «B.O.C. y L.» del 29/06/2010 y del 08/11/12, respectivamente)

El Gerente

Fdo.: JOSÉ ANTONIO ANTONA MONTORO

**ANEXO****GRUPO III****CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: CORREOS**

- Tema 1 Aspectos básicos de la Legislación del Servicio Postal: Disposiciones Generales de la Ley 43/2010 del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal.
- Tema 2 Línea básica y sus productos.
- Tema 3 Línea Económica y sus productos.
- Tema 4 Línea Urgente y sus productos.
- Tema 5 Paquetería y sus productos.
- Tema 6 Servicios Telegráficos y sus productos.
- Tema 7 Servicios Financieros y sus productos.
- Tema 8 Obligaciones de Servicio Público, Real Decreto 1829/1999: Prestación del Servicio Postal Universal. Admisión y Entrega de Notificaciones de órganos administrativos y judiciales. Sistema de Pago.
- Tema 9 Estructura de la Universidad de Valladolid (Campus, Centros Docentes, Departamentos e Institutos Universitarios).
- Tema 10 Órganos de Gobierno, Representación y Administración de la Universidad.
- Tema 11 Ley de Prevención de Riesgos Laborales.